

## Partes en el procedimiento principal

*Demandante:* Francesco Acanfora

*Demandada:* Equitalia Sud SpA — Agente di Riscossione Latina, Agenzia delle Entrate — Ufficio di Latina

## Objeto

Petición de decisión prejudicial — Commissione tributaria provinciale di Latina — Interpretación del artículo 107 TFUE — Concepto de ayuda de Estado — Normativa nacional que establece, en caso de impago de la notificación de recobro, una obligación para el sujeto pasivo de abonar a la sociedad concesionaria del servicio de recobro de los impuestos, un importe que asciende al 9 % de las cantidades inscritas en autos en concepto de gastos de percepción.

## Fallo

*La petición de decisión prejudicial planteada por la Commissione tributaria provinciale di Latina (Italia), mediante resolución de 5 de diciembre de 2012, es manifiestamente inadmisibile.*

<sup>(1)</sup> DO C 207, de 20.7.2013.

---

### Auto del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 27 de marzo de 2014 — Polyelectrolyte Producers Group, SNF SAS y Travetanche Injection SPRL/Comisión Europea y Reino de los Países Bajos

(Asunto C-199/13 P) <sup>(1)</sup>

**[Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de procedimiento — Reglamento (CE) n° 1907/2006 (Reglamento REACH) — Restricciones aplicables a la comercialización y al uso de la acrilamida — Reglamento (UE) n° 366/2001 que modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) n° 1907/2006]**

(2014/C 184/08)

Lengua de procedimiento: inglés

## Partes

*Recurrentes:* Polyelectrolyte Producers Group, SNF SAS y Travetanche Injection SPRL (representantes: K. Van Maldegem y R. Cana, abogados)

*Otras partes en el procedimiento:* Comisión Europea (representantes: E. Manhaeve y P. Oliver, agentes, asistidos por J. Stuyck y A.-M. Vandromme, advocaten) y Reino de los Países Bajos (representantes: M. Bulterman y B. Koopman, agentes)

## Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) de 1 de febrero de 2013, Polyelectrolyte Producers Group y otros/Comisión (T-368/11) mediante la cual el Tribunal General desestimó un recurso de anulación del Reglamento (UE) n° 366/2011 de la Comisión, de 14 de abril de 2011, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (DO L 101, p. 12) en la medida en que establece restricciones a la comercialización de la acrilamida para lechadas.

## Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Polyelectrolyte Producers Group, SNF SAS y Travetanche Injection SPRL.
- 3) El Reino de los Países Bajos cargará con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 171, de 15.6.2013.